

MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018

CFF	CE	CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
				269,343,106.32	13,836,788.86	283,179,895.18	77,023,175.84	77,023,175.84	-192,319,930.48	0.00
4			INGRESOS PROPIOS	29,642,798.75	960,642.26	30,603,441.01	16,934,833.14	16,934,833.14	-12,707,965.61	0.00
4	1.1.1		Impuestos	16,349,716.09	0.00	16,349,716.09	13,061,887.69	13,061,887.69	-3,287,828.40	0.00
4	1.1.1	12	Impuestos sobre el patrimonio	16,031,858.09	0.00	16,031,858.09	12,794,494.59	12,794,494.59	-3,237,363.50	0.00
4	1.1.1	13	Imp sobre la producción, el consum	317,858.00	0.00	317,858.00	267,393.10	267,393.10	-50,464.90	0.00
4	1.1.3		Contribuciones de mejoras	3,639,451.68	960,642.26	4,600,093.94	14,107.42	14,107.42	-3,625,344.26	0.00
4	1.1.3	31	Contrib de mejoras por obras públic	3,639,451.68	960,642.26	4,600,093.94	14,107.42	14,107.42	-3,625,344.26	0.00
4	1.1.4		Derechos, productos y aprovechamie	9,653,630.98	0.00	9,653,630.98	3,858,838.03	3,858,838.03	-5,794,792.95	0.00
4	1.1.4	43	Derechos por prestación de servicios	5,631,955.09	0.00	5,631,955.09	2,479,651.17	2,479,651.17	-3,152,303.92	0.00
4	1.1.4	44	Otros Derechos	1,010,394.71	0.00	1,010,394.71	297,417.97	297,417.97	-712,976.74	0.00
4	1.1.4	51	Productos de tipo corriente	1,704,306.05	0.00	1,704,306.05	622,165.50	622,165.50	-1,082,140.55	0.00
4	1.1.4	52	Productos de capital	212,371.22	0.00	212,371.22	34,752.60	34,752.60	-177,618.62	0.00
4	1.1.4	61	Aprovechamientos de tipo corriente	1,094,603.91	0.00	1,094,603.91	424,850.79	424,850.79	-669,753.12	0.00
5			RECURSOS FEDERALES	229,547,257.57	9,460,714.90	239,007,972.47	50,339,892.22	50,339,892.22	-179,207,365.35	0.00
5	1.1.8		Transferencias corrientes	109,809,612.22	0.00	109,809,612.22	21,138,908.00	21,138,908.00	-88,670,704.22	0.00
5	1.1.8	82	Aportaciones	109,809,612.22	0.00	109,809,612.22	21,138,908.00	21,138,908.00	-88,670,704.22	0.00
5	1.1.9		Participaciones	119,737,645.35	0.00	119,737,645.35	29,200,984.22	29,200,984.22	-90,536,661.13	0.00
5	1.1.9	81	Participaciones	119,737,645.35	0.00	119,737,645.35	29,200,984.22	29,200,984.22	-90,536,661.13	0.00
5	3.2.2		Disminucion de pasivos	0.00	9,460,714.90	9,460,714.90	0.00	0.00	0.00	0.00
5	3.2.2	3	Remanentes	0.00	9,460,714.90	9,460,714.90	0.00	0.00	0.00	0.00
6			RECURSOS ESTATALES	10,153,050.00	1,306,401.13	11,459,451.13	9,748,450.48	9,748,450.48	-404,599.52	0.00
6	1.1.8		Transferencias corrientes	10,153,050.00	0.00	10,153,050.00	9,748,450.48	9,748,450.48	-404,599.52	0.00
6	1.1.8	83	Convenios	10,153,050.00	0.00	10,153,050.00	9,748,450.48	9,748,450.48	-404,599.52	0.00
6	3.2.2		Disminucion de pasivos	0.00	1,306,401.13	1,306,401.13	0.00	0.00	0.00	0.00
6	3.2.2	3	Remanentes	0.00	1,306,401.13	1,306,401.13	0.00	0.00	0.00	0.00
7			OTROS RECURSOS	0.00	2,109,030.57	2,109,030.57	0.00	0.00	0.00	0.00
7	3.2.2		Disminucion de pasivos	0.00	2,109,030.57	2,109,030.57	0.00	0.00	0.00	0.00
7	3.2.2	3	Remanentes	0.00	2,109,030.57	2,109,030.57	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL
Dr. J. Herlindo Velazquez Fernández

TESORERO
CP Y MF Juan
Manuel Soriano
Sánchez

SINDICO
Jaime
Hernández
Mejia

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CFF: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura del Clasificador por Fuente de Financiamiento. (DOF 2-ene-13) **a un dígito.**

Considerando que la clasificación publicada en el DOF 20-dic-16 a dos dígitos será obligatoria hasta 2018 y CONAC no ha emitido cambios a este documento.

CE: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura de la Clasificación Económica. (DOF 7-jul-11) **A tres dígitos**

CRI: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura del Clasificador por Rubros de Ingreso. (DOF-2-ene-13) **A cuatro niveles.**

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros Ingresos.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

DIFERENCIA: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

Apegarse al número de columnas.

Aclaración:

Para la información impresa sólo por rubro y por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO
DEL 1 DE ENERO AL AL 31 DE MARZO DEL 2018

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	269,343,106.32	13,836,788.86	283,179,895.18	77,023,175.84	77,023,175.84	-192,319,930.48	0.00
10	Impuestos	16,349,716.09	0.00	16,349,716.09	13,061,887.69	13,061,887.69	-3,287,828.40	0.00
20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Contribuciones de Mejoras	3,639,451.68	960,642.26	4,600,093.94	14,107.42	14,107.42	-3,625,344.26	0.00
40	Derechos	6,642,349.80	0.00	6,642,349.80	2,777,069.14	2,777,069.14	-3,865,280.66	0.00
50	Productos	1,916,677.27	0.00	1,916,677.27	656,918.10	656,918.10	-1,259,759.17	0.00
51	Corriente	1,704,306.05	0.00	1,704,306.05	622,165.50	622,165.50	-1,082,140.55	0.00
52	Capital	212,371.22	0.00	212,371.22	34,752.60	34,752.60	-177,618.62	0.00
60	Aprovechamientos	1,094,603.91	0.00	1,094,603.91	424,850.79	424,850.79	-669,753.12	0.00
61	Corriente	1,094,603.91	0.00	1,094,603.91	424,850.79	424,850.79	-669,753.12	0.00
62	Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	Participaciones y Aportaciones	239,700,307.57	0.00	239,700,307.57	60,088,342.70	60,088,342.70	-179,611,964.87	0.00
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	12,876,146.60	12,876,146.60	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Dr. J. Herlindo Velazquez Fernández

TESORERO
CP Y MF Juan
Manuel Soriano
Sánchez

SINDICO
Jaime Hernández
Mejia

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros Ingresos.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

DIFERENCIA: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

No se puede modificar el formato.

Aclaración:

Para la información impresa sólo por rubro y por fuente de financiamiento.

Recomendaciones:

Se deberá presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC.

Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.

MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL AL 31 DE MARZO DEL 2018

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	269,343,106.32	13,836,788.86	283,179,895.18	77,023,175.84	77,023,175.84	-192,319,930.48	0.00
	Ingresos del Gobierno	269,343,106.32	960,642.26	270,303,748.58	77,023,175.84	77,023,175.84	-192,319,930.48	0.00
10	Impuestos	16,349,716.09	0.00	16,349,716.09	13,061,887.69	13,061,887.69	-3,287,828.40	0.00
30	Contribuciones de Mejoras	3,639,451.68	960,642.26	4,600,093.94	14,107.42	14,107.42	-3,625,344.26	0.00
40	Derechos	6,642,349.80	0.00	6,642,349.80	2,777,069.14	2,777,069.14	-3,865,280.66	0.00
50	Productos	1,916,677.27	0.00	1,916,677.27	656,918.10	656,918.10	-1,259,759.17	0.00
51	Corriente	1,704,306.05	0.00	1,704,306.05	622,165.50	622,165.50	-1,082,140.55	0.00
52	Capital	212,371.22	0.00	212,371.22	34,752.60	34,752.60	-177,618.62	0.00
60	Aprovechamientos	1,094,603.91	0.00	1,094,603.91	424,850.79	424,850.79	-669,753.12	0.00
61	Corriente	1,094,603.91	0.00	1,094,603.91	424,850.79	424,850.79	-669,753.12	0.00
62	Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	Participaciones y Aportaciones	239,700,307.57	0.00	239,700,307.57	60,088,342.70	60,088,342.70	-179,611,964.87	0.00
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ingresos de Organismos y Empresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ingresos derivados de financiamiento	0.00	12,876,146.60	12,876,146.60	0.00	0.00	0.00	0.00
00	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	12,876,146.60	12,876,146.60	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Dr. J. Herlindo Velazquez Fernández

TESORERO
CP Y MF Juan
Manuel Soriano
Sánchez

SINDICO
Jaime Hernández
Mejía

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros Ingresos.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

DIFERENCIA: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

No se puede modificar el formato.

Recomendaciones:

Se deberá presentar los ingresos clasificados de acuerdo a la identificación de los ingresos del Gobierno, a los ingresos de Organismos y Empresas y a los ingresos derivados de financiamiento.

Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.